

# Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
23 de abril de 2019  
Español  
Original: francés e inglés

## Tercer período de sesiones

Nueva York, 29 de abril a 10 de mayo de 2019

## Aplicación del plan de acción convenido en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

### Informe presentado por el Canadá

En la medida 20 del plan de acción que se expone en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se pide a los Estados partes que presenten informes periódicos sobre su aplicación del plan de acción, de las 13 medidas prácticas conducentes al desarme que figuran en el Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, y del artículo VI, párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”. El Canadá presenta este informe para seguir cumpliendo dichos compromisos. En él se actualiza la información facilitada en los informes presentados por el Canadá al Comité Preparatorio en sus períodos de sesiones celebrados en 2012 ([NPT/CONF.2015/PC.I/10](#)), 2013 ([NPT/CONF.2015/PC.II/9](#)), 2014 ([NPT/CONF.2015/PC.III/8](#) y [NPT/CONF.2015/PC.III/9](#)), 2017 ([NPT/CONF.2020/PC.I/10](#)) y 2018 ([NPT/CONF.2020/PC.II/10](#)) y a la Conferencia de Examen de 2015 ([NPT/CONF.2015/34](#)).

*Medida    Medidas adoptadas desde mayo de 2018 para cumplir los compromisos*

### Desarme nuclear

- 1 El Canadá apoya un enfoque pragmático y gradual del desarme nuclear que detenga la producción de materiales para armas nucleares, reduzca los arsenales existentes y los elimine de manera irreversible. La política de seguridad internacional del Canadá es conforme a las obligaciones asumidas con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y propugna un orden internacional basado en normas que proporcione estabilidad estratégica para todos.

El Canadá promueve esta política con sus aliados y asociados de la OTAN, el Grupo de los Siete (G7), la Francofonía, la Organización de los Estados Americanos, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, entre otros.



El Canadá reconoce que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales requiere un enfoque inclusivo que tenga en cuenta las perspectivas de todas las personas, y que el equilibrio entre los géneros y las consideraciones de género tienen un efecto positivo en el logro de los objetivos comunes del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares en sus tres pilares. A este respecto, el Canadá apoya firmemente la resolución 73/46 de la Asamblea General, relativa a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos. Además, se han producido progresos merced a los esfuerzos del Canadá en el grupo dedicado a las cuestiones de desarme de Paladines Internacionales de la Igualdad de Género en Ginebra para incorporar el lenguaje de género en todos los documentos de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con la aplicación más sistemática por el Canadá de una perspectiva de género en su labor de políticas y programas en materia de desarme y no proliferación. Entre 2017 y 2018, el número de resoluciones de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas con una dimensión de género aumentó del 15 % al 25 %, y el número de delegaciones que hablan sobre género y desarme también ha aumentado.

- 2 El Canadá sigue promoviendo los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben en virtud del Tratado, en particular mediante el copatrocinio de documentos de trabajo conjuntos de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme que tratan del aumento de la transparencia a fin de fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

El Canadá copatrocinó y votó a favor de la resolución 73/62 de la Asamblea General, titulada “Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares”, en la que se subraya la importancia de aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia al proceso de desarme y no proliferación nucleares.

El Canadá acogió con agrado que se aprobara la decisión de la Asamblea General titulada “Verificación del desarme nuclear” (A/C.1/73/L.31).

- 3 No se aplica.

- 4 No se aplica.

- 5 No se aplica.

- 6 El Canadá sigue apoyando la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que se ocupe del desarme nuclear, en el marco de un programa de trabajo equilibrado e integral.

- 7 El Canadá sigue apoyando la creación de un órgano subsidiario en la Conferencia de Desarme que se ocupe de concertar acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, en el marco de un programa de trabajo equilibrado e integral.

- 8 No se aplica.

- 9 El Canadá sigue abogando firmemente por la plena aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, y en particular por el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en la región.

- En 2018, el Canadá se abstuvo en la votación de la decisión 73/546 relativa a la convocación a una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa sobre la base de que la conferencia propuesta podría tomar decisiones sin tener el consenso de todos los Estados de la región.
- El Canadá votó a favor de las resoluciones de la Asamblea General 72/24 y 73/28, tituladas “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, y 73/71, titulada “Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2020”. El Canadá copatrocinó las resoluciones de la Asamblea General 73/26, titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África”, y 73/58, titulada “Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central”, y se sumó al consenso al respecto.
- 10 No se aplica.
- 11 El Canadá firmó el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 2 de diciembre de 1998.
- En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, el Canadá aplica de forma provisional la Ley de Aplicación del Tratado.
- 12 El Canadá facilita anualmente información actualizada sobre sus esfuerzos por promover la entrada en vigor y la universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para que se incluya en el informe del Secretario General a la Asamblea General.
- 13 El 27 de septiembre de 2018, el Canadá participó en la novena reunión ministerial de los Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que estuvo copresidida por Australia y el Japón, y apoyó la aprobación de la Declaración Ministerial Conjunta sobre el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en la que, entre otras cosas, se pedía la adopción de medidas concretas y viables para lograr la pronta entrada en vigor y universalización del Tratado.
- El Canadá copatrocinó la resolución 72/70 de la Asamblea General, titulada “Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, y votó a favor de ella.
- Asimismo, el Canadá copatrocinó la resolución 2310 (2016) del Consejo de Seguridad, en la que, entre otras cosas, se pedía la pronta entrada en vigor del Tratado y se exhortaba a todos los Estados a que mantuvieran moratorias voluntarias de las explosiones de ensayos nucleares.
- 14 Se han establecido los 16 laboratorios y estaciones acogidos por el Canadá que forman parte del Sistema Internacional de Vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y han sido homologados por la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- Desde diciembre de 2017, el Canadá y Kazajstán han estado ejecutando un proyecto para construir e instalar una estación de vigilancia de radionúclidos en Kurchatov (Kazajstán). Una vez terminada, se establecerá como una instalación nacional cooperadora que fortalecerá la capacidad de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares para detectar explosiones nucleares.
- 15 El Canadá ha pedido activamente que se empiece a negociar un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.
- De conformidad con la resolución 71/259 de la Asamblea General, el Canadá presidió el grupo preparatorio de expertos de alto nivel sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. El grupo concluyó su labor en junio de 2018 con la

aprobación por consenso de un informe que contenía recomendaciones sobre elementos sustantivos de un futuro tratado.

En el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, en 2018, el Canadá copatrocinó la resolución [73/65](#), en la que se pedía que se avanzara en el inicio de negociaciones sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. La resolución se aprobó por 182 votos contra 1 (Pakistán) y 5 abstenciones (Egipto, Irán, Israel, República Popular Democrática de Corea y Siria).

16 No se aplica.

17 El Canadá continúa apoyando la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes a fin de asegurar la retirada irreversible del material fisible excedente que ya no sea necesario para fines militares (se aplica solo a los Estados poseedores de armas nucleares).

18 De conformidad con las obligaciones jurídicas asumidas en el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional suscritos con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), derivadas del Tratado sobre la No Proliferación y verificadas mediante inspecciones ordinarias del OIEA, el Canadá no opera ninguna instalación que produzca material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

19 El Canadá participa activamente en la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, se implica en las reuniones entre períodos de sesiones de los grupos de trabajo y contribuye a la preparación de documentos de debate.

El Canadá apoyó la resolución [71/67](#) relativa a la verificación del desarme nuclear, aprobada por la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones, para crear en 2018-2019 un grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación del desarme nuclear. El Canadá apoya la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Verificación del Desarme Nuclear.

20 El Canadá presenta informes periódicos, como se indica en la medida 20.

21 Como miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, el Canadá apoya los esfuerzos de la Iniciativa por establecer un formulario uniforme de presentación de información que sirva de plantilla para ofrecer mayor transparencia sobre las actividades de desarme nuclear de los Estados poseedores de armas nucleares. Ejemplos de dicho apoyo son el respaldo del Canadá al proyecto de formulario de presentación de informes de la Iniciativa presentado en el período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio, el documento de trabajo conjunto de la Iniciativa, titulado “Propuestas de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme para aumentar la transparencia a fin de fortalecer el proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares” ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.26](#)) y los esfuerzos que se están realizando antes de que se celebre el período de sesiones de 2019 del Comité Preparatorio.

22 El Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá, en colaboración con Simons Foundation Canada, sigue contribuyendo al desarrollo de becas de posgrado canadienses sobre la no proliferación, el control de armamentos y el desarme. Cada año se conceden cuatro becas que ascienden a 20.000 dólares, de modo que se han distribuido 345.000 dólares desde que comenzó el programa en 2003.

El 28 de marzo de 2019, el Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá organizó un foro con expertos de organizaciones de la sociedad civil, círculos académicos, laboratorios de ideas y el sector privado del país para promover la transparencia, la apertura y la educación en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación. Se realizan esfuerzos constantes para aumentar la participación de los jóvenes en este evento.

**No proliferación nuclear**

- 23 El Canadá sigue instando a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado.
- 24 El Canadá lleva aplicando su acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA desde el 21 de febrero de 1972.
- El Canadá lleva aplicando el protocolo adicional concertado con el OIEA desde el 8 de septiembre de 2000.
- 25 El Canadá sigue instando a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que suscriban y apliquen un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional con el OIEA, que, según considera el Canadá, satisface la norma de verificación dispuesta en el artículo III del Tratado. En el contexto del OIEA, durante las negociaciones de la resolución relativa al fortalecimiento de la eficacia y el aumento de la eficiencia de las salvaguardias del Organismo, el Canadá, en cooperación con otros países, resistió los intentos de modificar la redacción que eliminaría el llamamiento en favor de la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias.
- 26 Desde 2005, el OIEA lleva dictaminando anualmente que todo el material nuclear existente en el Canadá sigue adscrito a actividades pacíficas. Estos dictámenes generales dimanantes de la suscripción por el Canadá del acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional constituyen la más alta garantía de que el país cumple con las obligaciones de no proliferación que le incumben en virtud del Tratado sobre la No Proliferación.
- 27 El Canadá celebra que se esté aplicando el Plan de Acción Integral Conjunto, que proporciona un marco para establecer la confianza en la naturaleza pacífica de las actividades nucleares de la República Islámica del Irán a través de unas medidas de vigilancia y verificación adoptadas por el OIEA. El Canadá es actualmente el principal contribuyente financiero a los esfuerzos del OIEA para vigilar y verificar el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y su predecesor, ya que ha aportado 14,5 millones de dólares canadienses desde 2014, incluidos 1,5 millones de dólares canadienses en octubre de 2018.
- El Canadá lamenta que la República Popular Democrática de Corea todavía no haya adoptado medidas que degraden significativamente las capacidades de su programa de armas nucleares a pesar de su intención declarada de desnuclearizarse. En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas cada año desde 2015, el Canadá ha reiterado su condena al programa ilícito de la República Popular Democrática de Corea de desarrollo de armas nucleares, en particular los ensayos nucleares; la producción de material fisible, el enriquecimiento de uranio y el reprocesamiento de plutonio; y los ensayos de misiles balísticos.
- En 2018, cuando ocupó la presidencia del G7, el Canadá coordinó las gestiones del Grupo de Directores de No Proliferación relativas a los programas de armas de destrucción en masa de la República Popular Democrática de Corea y sus esfuerzos para eludir las sanciones de las Naciones Unidas. El Canadá también organizó, junto con los Estados Unidos, la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores sobre Seguridad y Estabilidad en la Península de Corea en enero de 2018. El programa canadiense de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa apoya proyectos en diversos países para crear capacidad con la que aplicar las sanciones del Consejo de Seguridad impuestas a la República Popular Democrática de Corea. En mayo y octubre de 2018, el Canadá desplegó una aeronave de patrulla naval como parte de una iniciativa multinacional para contrarrestar la evasión por la República Popular Democrática de Corea de las sanciones marítimas que le habían sido impuestas. HMCS Calgary, una fragata de la Real Marina Canadiense, también contribuyó a este esfuerzo en octubre de 2018.

El Canadá sigue instando a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla plenamente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a que vuelva a cumplir el Tratado sobre la No Proliferación y su acuerdo de salvaguardias con el OIEA, a que cumpla sus compromisos de desnuclearización y a que se adhiera al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

En las reuniones de la Conferencia General del OIEA y de la Junta de Gobernadores del OIEA celebradas cada año desde 2015, el Canadá también ha instado a la República Árabe Siria a que coopere plenamente con el Organismo para resolver las cuestiones pendientes en relación con el incumplimiento de su acuerdo de salvaguardias, especialmente en lo relativo al emplazamiento de Deir Ezzor y otros emplazamientos con funciones conexas identificados por el OIEA.

- 28 El Canadá firmó el protocolo adicional a su acuerdo de salvaguardias con el OIEA el 24 de septiembre de 1998, protocolo que entró en vigor el 8 de septiembre de 2000.
- 29 El Canadá sigue respaldando la iniciativa del G7 de formular declaraciones diplomáticas para promover la universalización del acuerdo de salvaguardias amplias y su protocolo adicional. El Canadá sigue exhortando a todos los Estados a que concierten y apliquen un acuerdo de salvaguardias amplias.
- 30 No se aplica.
- 31 No se aplica.
- 32 El Canadá acoge con agrado los esfuerzos del OIEA por desarrollar un enfoque de salvaguardias a nivel estatal para cada Estado que tenga acuerdos de salvaguardias en vigor, como parte de la evolución constante de la aplicación de las salvaguardias, necesaria para mejorar su eficacia y eficiencia. El OIEA y el Canadá están trabajando juntos para elaborar, de conformidad con la versión revisada del enfoque estatal del Canadá, los arreglos prácticos que fijarán las expectativas del OIEA, el Estado y los operadores.
- 33 El Canadá pagó su cuota al presupuesto ordinario de 2019 del OIEA y su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica, íntegra y puntualmente, de conformidad con sus esfuerzos constantes por realizar pagos puntuales y previsibles.
- 34 Mediante el Programa Canadiense de Apoyo a las Salvaguardias, el Canadá contribuye a la investigación, el desarrollo y el apoyo de equipo y técnicas de salvaguardias para uso tanto nacional como internacional con miras a fortalecer la eficacia y eficiencia de las salvaguardias del OIEA.
- 35 El Canadá es miembro del Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger y participa activamente en ellos, además de que aplica los compromisos pertinentes a través de un sistema nacional de control de exportaciones y los acuerdos bilaterales de cooperación nuclear.

El Canadá es miembro activo del Grupo de Amigos de la Resolución [1540 \(2004\)](#) y aboga regularmente por la aplicación plena y universal de la resolución [1540 \(2004\)](#), entre otras cosas, exhortando a otros países a cumplir sus obligaciones de presentación de informes y planes de acción.

- 36 El sistema de control de las exportaciones del Canadá se ajusta a lo establecido en las listas de los mecanismos multilaterales de control de las exportaciones de material nuclear en los que participa.

La legislación por la que se modifica la Ley de Permisos de Exportación e Importación del Canadá recibió la sanción real el 13 de diciembre de 2018. Entre las modificaciones realizadas figuran la creación de controles de la intermediación y el requisito de que el

Ministro de Relaciones Exteriores evalúe los permisos de exportación en función de los criterios del Tratado sobre el Comercio de Armas (en particular, la paz y la seguridad, el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional). Los controles de la intermediación se aplicarán por vía reglamentaria a los artículos, incluidos los de doble uso, que figuren en la lista de control de las exportaciones cuando su uso final esté relacionado con las armas de destrucción en masa. Se prevé que esta ley y los reglamentos conexos entren en vigor a mediados de 2019.

37 El sistema de control de las exportaciones del Canadá impide que se autorice la exportación de artículos y tecnología sujetos a control, como artículos nucleares y de doble uso en el contexto nuclear, en caso de que la exportación prevista sea incompatible con la política exterior y de defensa del Canadá (por ejemplo, cuando se considere que existe un riesgo inaceptable de desviación a un programa de armas de destrucción en masa o a una instalación que no esté sometida al régimen de salvaguardias, o cuando una exportación contravenga la política de no proliferación y los compromisos y obligaciones internacionales del Canadá).

38 En virtud de la política de no proliferación nuclear del Canadá, todos los posibles asociados en actividades nucleares, tanto los Estados no poseedores como los poseedores de armas nucleares, deberán aceptar y suscribir un acuerdo de cooperación nuclear vinculante antes de que pueda comenzar la cooperación. Los acuerdos de cooperación nuclear comprometen a los asociados nucleares del Canadá a cumplir un conjunto de requisitos de la política de no proliferación, en particular que las exportaciones nucleares canadienses solo se utilicen con fines pacíficos y no explosivos. Otros requisitos incluyen el consentimiento previo para producir uranio muy enriquecido, reprocesar combustible gastado o retransferir artículos canadienses suministrados a terceros países; la protección física adecuada; y la disposición de salvaguardias bilaterales “de último recurso” en caso de que se llegara a paralizar el sistema de salvaguardias del OIEA. Todas las disposiciones son plenamente recíprocas. Es necesario establecer acuerdos de cooperación nuclear antes de que se lleven a cabo las exportaciones de material, equipo o tecnología nucleares.

Además, el Canadá presta su apoyo al Programa de Cooperación Técnica del OIEA, como se describe en la sección 56.

39 La cooperación del Canadá con otros países en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos tiene plenamente en cuenta el historial de no participación en actividades de proliferación del país que recibirá la cooperación, así como su aplicación de las Normas de Seguridad Nuclear y de las orientaciones y recomendaciones en materia de seguridad física nuclear.

40 El Canadá mantiene el más alto nivel de protección física efectiva nacional de materiales e instalaciones nucleares mediante un sólido marco regulatorio que integra elementos pertinentes de seguridad y salvaguardia, la aplicación de rigurosas medidas de protección física y una industria que conoce sus obligaciones y las cumple íntegramente. Esto queda reforzado por una estrecha cooperación sobre cuestiones de seguridad física nuclear entre el organismo regulador, la Comisión Canadiense de Seguridad Nuclear, los organismos federales y provinciales de inteligencia y encargados de hacer cumplir la ley, la industria, Gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales. En marzo de 2018, el mandato del programa canadiense de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa se prorrogó indefinidamente, lo que permitirá al Canadá seguir mejorando la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo. Entre las principales prioridades cabe destacar la financiación de proyectos bilaterales y multilaterales para combatir el tráfico ilícito, mejorar la protección física de las instalaciones nucleares, promover la gestión y eliminación seguras de las fuentes radiactivas y mejorar la seguridad del transporte.

- 41 En consonancia con las recomendaciones del OIEA relativas a la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, el Canadá mantiene estrictas medidas de protección física de sus materiales nucleares, que incluyen fuerzas de respuesta armada sobre el terreno, una vigilancia constante de la existencia de amenazas, mayores inspecciones de seguridad, programas integrales de simulacros y ejercicios de prevención, y una sólida protección de los perímetros. También se ha reforzado la protección física con un riguroso sistema de contabilidad y rastreo de materiales nucleares, de conformidad con las obligaciones que incumben al país en el plano internacional.
- 42 El Canadá ratificó la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares en diciembre de 2013 y acogió con beneplácito su entrada en vigor el 8 de mayo de 2016. Asimismo, apoyó una serie de talleres destinados a promover la ratificación y aplicación de la Convención y su enmienda de 2005 entre los países que aún no las habían suscrito. En agosto de 2018, el Canadá y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) concluyeron un acuerdo que proporcionará más de 1,58 millones de dólares canadienses a un proyecto trienal de sensibilización y desarrollo de la capacidad para aplicar el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y su enmienda de 2005 (véase la sección 44 más adelante para obtener detalles sobre los proyectos de asistencia adicional).
- 43 El Canadá mantiene su firme determinación de cumplir el Código de Conducta del OIEA sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que lo complementan, así como las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, aprobadas en septiembre de 2017.
- A través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, el Canadá proporcionó financiación al OIEA para que unos 40 expertos de países en desarrollo pudieran participar entre 2018 y 2020 en reuniones internacionales importantes sobre el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas.
- 44 Véase la medida 40. Además, el Canadá trabaja activamente a nivel internacional prestando asistencia para promover la seguridad y la protección física de los materiales e instalaciones nucleares.
- El Canadá ha apoyado la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y es miembro activo de su Grupo de Expertos Operacionales. En julio de 2018 y febrero de 2019, el Canadá participó en actividades de divulgación dirigidas a los Estados del Caribe y de África, respectivamente, para fomentar un mayor respaldo.
- Desde junio de 2017, el Canadá preside el Grupo de Trabajo Forense Nuclear de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, que pretende aumentar la capacidad de los países asociados en ciencia forense nuclear con el fin de mejorar la contabilidad de materiales y la investigación de los materiales no sometidos a control reglamentario, en particular los que son objeto de tráfico. En enero y febrero de 2019, el Canadá y el Reino Unido organizaron en Montreal (Canadá) el ejercicio conjunto Centinela Decidido de detección nuclear y ciencia forense nuclear para combatir el terrorismo nuclear.
- El Canadá también está prestando asistencia a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa para retirar fuentes radiactivas selladas de actividad alta en desuso de seis países de América Latina y el Caribe; reforzar los marcos regulatorios relativos a la seguridad nuclear en los Estados de América Latina y África;



fortalecer la seguridad física nuclear en Ucrania; apoyar a la Subdirección de Materiales Químicos, Biológicos, Radiactivos, Nucleares o Explosivos de INTERPOL y realizar actividades de desarrollo de la capacidad en América Latina y Asia Sudoriental; y reforzar la seguridad de las fronteras, luchar contra el contrabando nuclear y crear capacidad de respuesta a incidentes críticos en Jordania.

- 45 El Canadá ratificó el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear en noviembre de 2013. En cumplimiento de una medida incluida en el plan de acción de la Cumbre de Seguridad Nuclear de 2016 como apoyo a las Naciones Unidas, el Canadá organizó conjuntamente con la UNODC un evento para celebrar el décimo aniversario de la entrada en vigor del Convenio el 5 de diciembre de 2017. Los Estados partes se reunieron para evaluar las medidas de aplicación adoptadas y definir las esferas de complementariedad entre el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares. La finalidad de este evento era ayudar a los Estados partes con las medidas de aplicación y sensibilizar a los Estados que todavía no habían ratificado el Convenio. Durante la presidencia canadiense del G7 en 2018, se llevaron a cabo gestiones conjuntas para alentar a los países que habían firmado el Convenio pero aún no lo habían ratificado a que se adhirieran a él a fin de contribuir a su universalización y aplicación.
- 46 Las capacidades técnicas del sistema de un país y las características y el alcance de la cooperación entre dicho sistema y el OIEA son dos de los factores específicos de cada Estado que el OIEA tiene en cuenta cuando define los criterios que aplica en materia de salvaguardias a nivel de Estado. El Canadá sigue colaborando con el OIEA para aplicar la versión actualizada del enfoque estatal del Canadá.

#### **Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos**

- 47 El Canadá posee un sistema de generadores nucleares propio y un sector nuclear amplio y variado y es un proveedor fiable de uranio, equipo y tecnología nucleares, y radioisótopos.
- 48 El Canadá ha suscrito 30 acuerdos de cooperación nuclear con 48 Estados, además de diversos memorandos de entendimiento que facilitan una mayor cooperación con los países e instituciones asociados. Como parte de los esfuerzos para promover y alentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en el marco del Tratado sobre la No Proliferación, y de manera plenamente compatible con el régimen internacional de no proliferación nuclear, el Canadá ha copatrocinado el documento de trabajo titulado “Marco para la cooperación nuclear con fines pacíficos” ([NPT/CONF.2020/PC.II/WP.8](#)), cuya elaboración estuvo dirigida por Francia, como medida para promover nuestra política de cooperación nuclear.
- 49 El Canadá aporta expertos, equipo y tecnología a muchos Estados miembros del OIEA mediante proyectos de cooperación técnica. Además, mantiene acuerdos de cooperación nuclear con muchos países en desarrollo. El Canadá proporciona conocimientos especializados para apoyar las actividades de cooperación técnica del OIEA y periódicamente acoge actos conexos. Mediante su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, el Canadá ha aportado más de 54,5 millones de dólares desde 2012 al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA para poner en práctica proyectos de creación de capacidad que mejoran la seguridad nuclear y radiológica en todo el mundo, especialmente en las regiones en desarrollo, lo cual contribuye a potenciar la accesibilidad de la energía nuclear con fines pacíficos. Ese aporte comprende una contribución de 9,65 millones de dólares canadienses para mejorar la seguridad nuclear mediante la gestión sostenible de las fuentes radiactivas selladas en desuso en América Latina, África y el Pacífico.

- 50 Véase la medida 49 para obtener información sobre la cooperación nuclear del Canadá con países en desarrollo.
- 51 Véanse las medidas 38 y 39 para obtener información sobre la cooperación nuclear del Canadá.
- 52 En el contexto del Comité de Asistencia y Cooperación Técnica del OIEA, la Junta de Gobernadores y la Conferencia General, el Canadá propone regularmente iniciativas encaminadas a mejorar la gobernanza y la gestión del Programa de Cooperación Técnica, entre ellas: asegurar una mayor gestión estratégica del Programa; alentar a los Estados miembros del OIEA a pagar su cuota voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica íntegra y puntualmente; animar a los países que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a la financiación de sus propios proyectos de cooperación técnica mediante el mecanismo de participación gubernamental en la financiación de los gastos, en lugar de recurrir al Fondo de Cooperación Técnica, y promover que se realice el seguimiento de los resultados con respecto a todos los proyectos de cooperación técnica.
- 53 El Canadá lleva mucho tiempo adoptando medidas para mejorar la gobernanza y la gestión del Fondo de Cooperación Técnica del OIEA por conducto de los órganos normativos del OIEA y grupos de trabajo pertinentes. A pesar de que en los últimos años se ha logrado algún progreso, hay que seguir trabajando en las esferas de la gestión estratégica, el seguimiento de los resultados, el pago por parte de los Estados miembros de las aportaciones al Fondo y en lo que se refiere a la cuestión de los países que recurren al Fondo. El Canadá seguirá colaborando con los Estados miembros del OIEA para impulsar cambios positivos en estas esferas, que también contribuyen a nuestro compromiso mutuo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 54 Lograr que la tasa de obtención de cuotas voluntarias del Fondo de Cooperación Técnica se acerque al 100 % es un paso importante para asegurar que se dispone de recursos suficientes, seguros y previsibles para las actividades de cooperación técnica del OIEA. El Canadá pagó íntegra y puntualmente su cuota voluntaria para 2019 al Fondo de Cooperación Técnica y aboga sin cesar por que todos los Estados miembros del OIEA hagan lo mismo. Además, el Canadá sigue abogando por mejorar las medidas de gobernanza del Fondo de Cooperación Técnica, incluido el fortalecimiento de la aplicación del mecanismo de cuentas atrasadas.
- 55 El Canadá ha aportado 3,8 millones de dólares a la Iniciativa sobre la Utilización con Fines Pacíficos del OIEA desde 2016 y además suministra recursos en especie para proyectos de dicha iniciativa.
- 56 El Canadá contribuye activa y regularmente al Programa de Cooperación Técnica del OIEA, entre otras cosas mediante la aportación de conocimientos especializados y apoyo. El Canadá sigue recibiendo a científicos visitantes y becarios procedentes de América, Asia, África y Europa y organizando reuniones sobre el Programa de Cooperación Técnica en las esferas de la seguridad nuclear y las actividades reguladoras. Conferenciantes y expertos canadienses han ofrecido capacitación técnica en las esferas de la salud humana, la agricultura y la seguridad alimentaria, el agua y el medio ambiente, la energía, la tecnología de la radiación y la seguridad.
- 57 Véanse las medidas 24, 28 y 42 para obtener información sobre los acuerdos de salvaguardias amplias, el protocolo adicional y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.
- La Ley de Energía Nuclear de 1985 (modificada en 1997) se refiere al desarrollo y la utilización de la energía nuclear en el Canadá.

La Ley de Seguridad y Control Nucleares entró en vigor en mayo de 2000, en sustitución de la Ley de Control de la Energía Atómica. Mediante esta ley se creó la Comisión de Seguridad Nuclear del Canadá como organismo regulador nacional y se estableció su mandato, responsabilidades y atribuciones. Entre ellas cabe destacar regular a nivel nacional el desarrollo, la producción y la utilización de la energía y los materiales nucleares para proteger la salud, la seguridad y el medio ambiente y cumplir los compromisos internacionales del Canadá con el uso pacífico de la energía nuclear.

58 El Canadá respaldó la decisión de la Junta de Gobernadores del OIEA de diciembre de 2010 de establecer un banco del OIEA de uranio poco enriquecido. El Canadá celebra los avances realizados hasta la fecha en la creación del banco y su puesta en funcionamiento. El Canadá seguirá evaluando los mecanismos propuestos para asegurar el suministro de combustible según el mérito de cada uno de ellos.

59 El Canadá ratificó la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares en enero de 1990.

El Canadá ratificó la Convención sobre Seguridad Nuclear en diciembre de 1995.

El Canadá ratificó la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos en mayo de 1998.

El Canadá ratificó la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica en agosto de 2002.

Véanse las medidas 42 y 45 para obtener más información acerca de la enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear. El Canadá había ratificado ambos instrumentos a diciembre de 2013.

60 El Canadá, a través de su programa de reducción de la amenaza de las armas de destrucción en masa, proporciona financiación al Instituto Mundial de Seguridad Nuclear con miras a establecer un centro de apoyo a la seguridad nuclear en México, que brindará a la región centroamericana apoyo adicional para aumentar la seguridad nuclear, en particular mediante la impartición de capacitación certificada.

El Canadá sigue proporcionando apoyo en especie al OIEA para la elaboración de normas de seguridad del OIEA y documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA. El Canadá participa activamente en las reuniones de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la gestión de Desechos Radiactivos y presidió la reunión de examen de 2017 de la Convención sobre Seguridad Nuclear.

Además, uno de los principales temas de la presidencia canadiense del G7 en 2018 en el contexto del Grupo sobre Seguridad Nuclear fue la colaboración con la industria nuclear y el sector privado en materia de seguridad nuclear.

61 El Canadá está haciendo importantes avances en relación con sus iniciativas para reducir las existencias de uranio muy enriquecido (UME), entre otras cosas repatriando el UME a los Estados Unidos de América, conforme a los compromisos contraídos anteriormente en la Cumbre sobre Seguridad Nacional de repatriar el combustible gastado de UME procedente de los Estados Unidos en 2010 y el combustible de UME líquido en 2012.

En la Cumbre sobre Seguridad Nuclear de 2014, los dirigentes acordaron seguir reduciendo al mínimo el uso de UME en la producción de isótopos médicos y, en octubre de 2016, el Canadá cesó la producción rutinaria del isótopo molibdeno-99 (Mo-99) en el reactor nuclear National Research Universal. De noviembre de 2016 a marzo de 2018, el

- reactor nuclear permaneció en modo de espera en caliente para producir isótopos como “proveedor internacional de último recurso” en caso de una prolongada e imprevista escasez mundial que no pudiera mitigarse de otra forma. El reactor fue desmantelado en marzo de 2018 y el UME está siendo repatriado a los Estados Unidos. El Canadá, en consonancia con los compromisos que asumió en la Cumbre de Seguridad Nuclear, también está desmantelando reactores de investigación que utilizan como combustible UME en la Universidad de Alberta y en el Consejo de Investigación de Saskatchewan. El Canadá participó en el Simposio Internacional para Minimizar y Eliminar el Uso de UME, organizado por Noruega en junio de 2018, con el fin de evaluar las medidas internacionales de reducción y eliminación adoptadas hasta la fecha e intercambiar información actualizada sobre las gestiones de minimización.
- 62 Las normas de transporte de material radiactivo del Canadá se basan en el Reglamento para el transporte seguro de materiales radiactivos del OIEA.
- 63 El 1 de enero de 2017 entró en vigor la Ley de Responsabilidad e Indemnización por Daños Nucleares.
- El Canadá ratificó la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en junio de 2017.
- El Canadá será anfitrión de una reunión inaugural de las partes y signatarios de la Convención sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares en Ottawa los días 4 y 5 de junio de 2019. Esta reunión proporcionará a las partes un foro para discutir asuntos relacionados con la aplicación de la Convención, estudiar las oportunidades para una mayor participación en ella y examinar el compromiso a largo plazo entre los países de la Convención.
- 64 El Canadá señala y reafirma la decisión alcanzada por consenso en el 53º período de sesiones de la Conferencia General del OIEA de que cualquier ataque armado o amenaza contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos que estén sometidas a salvaguardias constituye una violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y del Estatuto del OIEA.
-